

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS DE GRAO E MESTRADO

**INFORME DE REVISIÓN INTERNA
CONVOCATORIA: 2013-14**

Mestrado Universitario en Planificación del Turismo Interior y de Salud

INFORME DE REVISIÓN DO SEGUIMIENTO DO TÍTULO

INFORME DE REVISIÓN INTERNA DO SEGUIMIENTO DE TITULACIÓNS

PROVISIONAL

FINAL

DATA: 28/07/2015

DATOS DO TÍTULO	
DENOMINACIÓN DO TÍTULO	Máster Universitario en Planificación del Turismo Interior y de Salud
CENTRO/S ONDE SE IMPARTE O TÍTULO	Facultad de Ciencias Empresariales y del Turismo
RESULTADO DO PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME - EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NON CONFORME
XUSTIFICACIÓN DO RESULTADO	
<p>Información pública: La información pública disponible en la web del título es, en general completa y accesible.</p> <p>Valoración del cumplimiento del proyecto: Hace falta llevar a cabo acciones de mejora ante las recomendaciones realizadas en el presente informe.</p> <p>Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones: El informe de seguimiento no incluye el estado de situación de las acciones de mejora puestas en marcha ante las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento.</p>	

Vigo, a 28 de xullo de 2015



Xosé María Gómez Clemente
Director da Área de Apoio á Docencia e Calidade

1. Información pública

Resultado:

Conforme

A

B

Non Conforme

C

D

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

Non conformidades:

Recomendacións para a mellora :

- Recoñécese a actualización que se ten realizado da web do máster, e recoméndase completala con información requirida, como perfís do profesorado, mecanismos de coordinación docente, aplicación do SGIC ó máster, comisión académica.
- Podería completarse a mellora da web, de xeito que polo menos estivese en galego e en castelán.

INFORMACIÓN PÚBLICA: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL E TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

Alegacións presentadas	Consideración do equipo avaliador
<p>Información pública:</p> <p>El evaluador o evaluadora debería especificar de forma clara y verídica en qué se basa para calificar la información pública de la web del título como incompleta y poco accesible. Los potenciales estudiantes y profesores no nos manifiestan precisamente esos calificativos; todo lo contrario. Es más, se accede a una mayor información que la gran mayoría de títulos oficiales en España. Simplemente realizando un análisis comparativo de contenido de la Web, se puede constatar. En el caso de las guías docentes, además de haber un enlace en el sitio web (menú superior "normativa e información"), se accede a través de la Web de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo o bien en FAITIC.</p> <p>Tras 9 años (desde el año 2006, inicio del master ya extinto y predecesor del actual) recibiendo a alumnos interesados en el master, escuchando y dando respuesta a sus dudas e inquietudes, la web recoge a través de los menús laterales las inquietudes básicas de un nuevo alumno para su acceso directo: plazos de matrícula, requisitos y modo de matrícula (pestaña matrícula), materias y en especial TFM (pestaña área de trabajo y programa académico) y modalidades del Master (programa académico).</p> <p>En la parte superior de la web aparecen tres menús con información complementaria: empresas en las que poder hacer prácticas y toda la información relativa al master: "normativa e información". En dicho menú se muestra tanto la normativa, como el PAT, competencias, tasas, inserción laboral, objetivos del master, etc...</p> <p>Además, en la web del master, aparece un enlace directo al blog, donde semanalmente se actualiza información tanto del master como de interés del alumnado. Este blog es más usado y dirigido a alumnos ya matriculados y cursando el master, no potenciales alumnos.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Admítese a alegación xeral despois dunha nova comprobación da información pública dispoñible actualmente, despois de o título recibir o informe provisional.</p>
<p>Las no conformidades que señala el evaluador o evaluadora, nos parecen aparte de inexistentes en gran parte, poco consistentes.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Admítese.</p>
<p>Nos gustaría que el evaluador o evaluadora profundizara sobre lo que es una mejor estructura y presentación del sitio web; en base a su conocimiento y especialización.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Admítese</p>
<p>Recomendaríamos al evaluador o evaluadora, prestar más atención a lo que está revisando así no mencionaría información que no hay que incorporar pues ya está. También sería interesante que concretara lo de "etc"</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Admítese.</p>

2. Valoración do cumprimento do proxecto establecido

Resultado:

Coas aclaracións realizadas nas alegacións, revisase a cualificación do Autoinforme. Non obstante, lémbrese a necesidade de profundizar na reflexión de cada criterio segundo o acontecido ao peche de cada curso, e de establecer accións de mellora polo menos para as debilidades detectadas na reflexión.

Lémbrese tamén que o proceso de avaliación interna pretende dar un retorno de información sobre o contido e utilidade do proceso de seguimento de títulos, base imprescindible para a acreditación deles.

Conforme
 Non Conforme
 A
 C
 B
 D

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

Non Conformidades

Criterio asociado	Xustificación
Competencias	- No se hace referencia a los datos relativos al nivel de adecuación de competencias y objetivos en las guías docentes de las asignaturas, de sus resultados, ni se realiza un seguimiento detallado de los resultados del TFM o de las prácticas. Es necesario proporcionar esta información y reflexionar sobre ella para poder justificar la valoración realizada.
Planificación de las enseñanzas	- No se reflexiona sobre los mecanismos de coordinación, ni sobre los programas de movilidad en que participa el título, ni se evalúa si se están desarrollando correctamente.
Recursos humanos	- No se realiza ninguna reflexión sobre la adecuación del PDI y del PAS, y no se hace referencia al análisis de su perfil, más allá de una observación general sobre su capacitación. - Tampoco se analizan los resultados de las encuestas de satisfacción del título respecto de este apartado, ni de evaluación.

Recomendacións para a Mellora

Criterio asociado	Xustificación
Descrición del título	- En general, la reflexión es completa, pero sería necesario hacer referencia al número mínimo de créditos ECTS de matrícula y al tipo de enseñanza.
Justificación del título	- Se recomienda llevar a cabo una reflexión más profunda de este criterio, valorando los aspectos mencionados (demanda de la titulación, evolución de matrícula, convenios y alianzas con entidades, ...), proponiendo, si procede, acciones de mejora. - Se recomienda establecer un sistema de consulta que permita obtener información actual del alumnado egresado, tanto en lo referente a su situación actual, como de la percepción de la formación recibida y la demandada por la sociedad.
Competencias	- Se recomienda recoger de forma sistemática información sobre la adquisición de las competencias del título por parte del alumnado. Por ejemplo, mediante la valoración del alumnado que realiza prácticas externas, por parte de los tutores de empresa. También puede ser útil para conocer la adecuación de la titulación a los requerimientos de los empleadores. - Una de las propuestas de mejora es la de actualizar las competencias establecidas en la Memoria de Verificación. Si se han detectado deficiencias y/o discrepancias que conducen a una propuesta de mejora, debe de existir una reflexión que justifique la misma.
Acceso y admisión	- Se recomienda llevar a cabo una reflexión más profunda de este criterio,

de estudantes	valorando los aspectos que engloba y proponiendo, si procede, acciones de mejora.
Planificación de las enseñanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Se propone que se continúe la revisión de las guías docentes de las asignaturas del máster con objeto de garantizar que aportan toda la información necesaria para el alumnado y que es coherente con la que aparece en las fichas de la Memoria Verifica. Se recomienda hacer un análisis exhaustivo del apartado competencias, resultados de aprendizaje, planificación de la docencia, evaluación, etc... - Algunas buenas prácticas no se ajustan a este concepto, ya que son acciones de obligado cumplimiento para el buen funcionamiento de la titulación (horarios, cronogramas, calendarios...). Se recomienda que se incluyan en la reflexión general del criterio y que se definan, si fuese necesario, otras prácticas que se ajusten a la definición.
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda llevar a cabo una reflexión más profunda de este criterio, valorando los aspectos mencionados (por ejemplo, valoración del profesorado por parte del alumnado, resultados de las encuestas de satisfacción del título con respecto a este criterio) y proponiendo, si procede, acciones de mejora. - Respecto al profesorado que imparte el título, se recomienda aportar, además de los datos generales (ubicación en el centro, contacto, horarios de tutoría, materias que imparte) otros datos como experiencia docente (quinquenios, formación, doctores, etc...) e investigadora (sexenios, tesis dirigidas, principales líneas de investigación, etc...). Se recuerda la necesidad de reflexionar sobre si los perfiles del profesorado siguen correspondiendo a los comprometidos en la Memoria vigente.
Recursos materiais e Servizos	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda completar el análisis con datos de satisfacción de los usuarios y usuarias.
Resultados previstos	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda hacer un análisis más detallado de los resultados. - Se recomienda estudiar la posibilidad de implementar mecanismos que incrementen la tasas de graduación.

VALORACIÓN DO CUMPRIMENTO: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL e TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

Alegacións presentadas	Consideración do equipo avaliador
<p>Valoración del cumplimiento del proyecto:</p> <p>Si no hubiéramos realizado un seguimiento y acciones de mejora continua, difícilmente estaríamos compitiendo, entre otros, con los Masters de Coruña y Santiago desde el año 2006. El yoga y la reflexión estará muy bien para los que no tienen competencia; en nuestro caso es la acción la que nos permite sobrevivir. Estamos en todos los sitios que podemos estar para tener presencia social e institucional, y así poder diferenciarnos y captar estudiantes.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación general.</p>
<p>Justificación.</p> <p>El evaluador o evaluadora, con la justificación que escribe, denota que no se ha detenido lo más mínimo en el apartado de normativa e información o datos de interés. Más no se puede hacer en demostrar el interés académico, científico y profesional de la titulación. Empezando por el apoyo de la Xunta de Galicia y los continuos halagos cuando hacen referencia al turismo termal en Ourense, y siguiendo por el Campus da Auga. Y ya el colmo es lo de los convenios y alianzas con entidades. Le pediríamos al evaluador o evaluadora reflexión sobre su justificación.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: A aclaración realizada na alegación é precisamente a reflexión que se podería ter recollido neste criterio no Informe de Seguimento. Esta, xunto coa que aparece no autoinforme, considérase suficiente.</p>
<p>Competencias.</p> <p>Las competencias están basadas en el libro blanco de Turismo; que por cierto el Coordinador del Master participó en su elaboración. Siguen en vigor, y más cuando tenemos reuniones periódicas en la RED-INTUR (se recomienda que se pinche el enlace para una mayor información).</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Agradécese a aclaración pero mantense a non conformidade xa que non se achegan datos complementarios que permitan avaliar o que se indica no informe provisional.</p>
<p>Acceso y admisión de estudiantes.</p> <p>Nos parece que el análisis del evaluador o evaluadora es muy subjetivo. Los criterios son claros y amplios, ya que aunque se reserva el 80% de plazas del master a alumnos con formación en turismo (grado/diplomatura turismo) se oferta la posibilidad de su realización a alumnos de otras carreras, especialmente de ciencias sociales, de ahí que el requisito principal sea el poseer una titulación de primer ciclo (pestaña matriculación). Se explican los criterios a valorar en caso de haber más demanda que plazas ofertadas (expediente, experiencia, idiomas, estancias...). La documentación a presentar aparece detallada, así como el link que enlaza con la plataforma de preinscripción y matrícula. De todas maneras, en la situación actual, todo estudiante que cumple los requisitos de acceso puede matricularse en la titulación. Desconocemos que tiene que ver las acciones de promoción con acceso y admisión de estudiantes. Y nos gustaría saber la utilidad de analizar el grado de satisfacción del alumnado con el proceso de admisión, cuando se admiten todos los que cumplen los requisitos.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: A aclaración realizada na alegación é precisamente a reflexión que se podería ter recollido neste criterio no Informe de Seguimento.</p>
<p>Planificación de las enseñanzas.</p> <p>Aplaudimos que el evaluador o evaluadora sepa que 6 ECTS equivalgan a 150 horas de trabajo total del alumnado, y nos lo haga saber después de casi 30 años de profesión. ¡Muchas gracias!</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si, parcialmente <input type="checkbox"/> Non Xustificación: O texto presentado como alegación non se pode considerar como tal. A avaliación inicial determinaba que había erros na planificación das guías docentes e que, daquela, sería preciso revisalos. Mantense o</p>

contido desa avaliación pero trasládase ó apartado de recomendacións para a mellora.

<p>Recursos Humanos.</p> <p>Nos parece que sobre este punto el evaluador o evaluadora ni ojeó el blog ni vio los CV de profesores en el apartado correspondiente del sitio web. El PAS es el del Centro, nada que objetar. Las encuestas de satisfacción son muy favorables; pero la mejor encuesta es que curso tras curso se supere los 20 estudiantes.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Na revisión do informe, despois da alegación, tentouse comprobar que o que nela aparecía estaba accesible e, desafortunadamente, foi imposible atopar, na web actual, esa información dispoñible. Xa que non se alegaron, mantéñense outras non conformidades recollidas no informe provisional.</p>
<p>Recursos materiais y servicios.</p> <p>Estos recursos son excelentes, animo al evaluador o evaluadora que nos haga una visita.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Admítase a alegación e trasládase o comentario ó apartado de recomendacións. No programa de seguimento non están previstas visitas ós centros; si no de acreditación.</p>
<p>Resultados previstos.</p> <p>El evaluador o evaluadora debería explicar qué quiere decir con que una tasa de graduación del 37,93% no es nada visible; salvo que quiera decir notorio. La explicación está en la reducción del Master a un curso académico y el mayor número de estudiantes de la modalidad no presencial.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Elimínase a non conformidade referida á análise da taxa de graduación xa que, coa alegación presentada, se pode intuír cal pode ser a explicación. Con todo, recoméndase revisar o dato de 2013-14 (táboa de indicadores achegada) na que se recolle unha taxa de graduación do 16,13% (C). Tamén se retira a non conformidade sobre a reflexión xeral e considérase unha proposta de mellora que o mestrado está obrigado a realizar.</p>

3. Accións levadas a cabo ante as recomendacións

Resultado:

- Conforme**
 Non Conforme

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

La alegación general presentada en este apartado indica que todas las recomendaciones establecidas en el anterior informe se han realizado.

ACCIÓNS ANTE RECOMENDACIÓNS: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL e TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

Alegacións presentadas	Consideración do equipo avaliador
<p>Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:</p> <p>El estado de situación de las acciones de mejora puestas en marcha ante las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento es que se han realizado todas; por eso no hay estado de situación.</p>	<p>Admitida:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Admítese a alegación pero lémbrese que este título, como calquera outro da Universidade, ten que achegar a documentación solicitada no programa.</p>